



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2016-00131-00
PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	YOJAIRA DANITH LÓPEZ DE BELLO
DEMANDADO	YESID ARIETH BELLO LÓPEZ

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho acuerdo de las partes en el que solicitan la terminación del proceso y desembargo de la demandada. Se hace el pase a despacho a la fecha como quiera que al responder a un proceso antiguo se encontraba archivado y tras una búsqueda exhaustiva sólo en hora actual se logró su ubicación.

Sírvase proveer.

Soledad, julio 27 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Julio veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se observa acuerdo extra proceso suscrito entre la obligada alimentante y la alimentaria mayor de edad, en el que manifiestan su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicitan levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a cargo de la demandada en sentencia del 21 de septiembre de 2016, solicitando se ordene la entrega de los dineros que en hora actual reposen en esta agencia judicial a nombre de la demandada.

De conformidad con el Inc. 1° del artículo 312 del C.G.P. “*en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)*” y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene de la alimentaria en cuyo favor se decretaron alimentos definitivos, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., ordenándose la entrega de dichos dineros en favor de la señora Yesid Arieth Bello López.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 21 de septiembre de 2016.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo de la señora YESID ARIETH BELLO LÓPEZ C.C. 1.069.944.269, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

Tercero: Entréguese los títulos judiciales que en hora actual reposen en esta agencia judicial a nombre de la demandada, señora YESID ARIETH BELLO LÓPEZ C.C. 1.069.944.269.

Cuarto: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 28 de JULIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 121 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ